

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.821: Secretaria señor Llaguno.—La S. M. «Transportes Fraigas, S. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de agosto de 1962, que desestimó recurso de revisión contra la dictada por el propio Departamento de fecha 2 de enero de 1958, que adjudicó a «Aisina Graells de Auto-Transportes» la concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Córdoba y Granada, con hijuelas, y la Compañía Mercantil «Transportes Aisina Graells Dur, Sociedad Anónima», demandada, hoy en ampliación a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de septiembre de 1963, que desestimó reposición interpuesta contra la desestimación de solicitud de concesión de viajeros.

Pleito número 12.762: Secretaria señor García de la Calle.—Don Gonzalo Ruiz Pedroviejo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, sobre modificación en el sentido de suprimir de su condición segunda la obligación de satisfacerle un canon como concesionario de la línea de Soria-Sotillo del Ricón, manteniéndose en los propios términos en cuanto a la adjudicación al recurrente del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Soria y Logroño.

Pleito número 12.912: Secretaria señor Llaguno.—Don Fernando Ramón Fernández de Soba contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1963, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Secretario Decano.—8.515.

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jenaro Berrueta Múgica, Policía Armada, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de octubre de 1962, sobre señalamiento de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.703 y el 321 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-

miento de providencia fecha 4 de noviembre de 1963.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.602.

Secretaría: Señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Arnaiz Calzada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio del Ejército, notificados en 22 de julio y 23 de septiembre de 1963, que desestiman el derecho del recurrente al ascenso a Sargento efectivo, desde su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Militares de Guerra, pleito al que ha correspondido el número general 12.948 y el 354 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1963.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.603.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Empresa Nacional «Bazán» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, que desestimó recurso de reposición contra otra de 1 de julio de 1962, que acordó expropiación de parcela 550 del polígono «Carranza» (segunda fase), pleito al que ha correspondido el número general 12.440 y el 289 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1963.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.604.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona en providencia de esta

fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por Doña María Asunción Ribas Paytubi, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, de la finca hipotecada, con sus frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacederas y muebles incorporados de una manera permanente, que se pasa a describir:

Una casa de un cuerpo, compuesta de bajos y dos pisos altos, con patio detrás, señalada con el número 1 en la calle de San Antonio, de la villa de San Celoni, que mide veinticinco palmos de ancho por ciento treinta y seis palmos de largo, o sea ciento veintiocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el frente, Sur, con la calle de San Antonio; por la izquierda saliendo. Este, con casa de herederos de Juan Vilá; por la derecha, Oeste, con la calle del Callao, y por la espalda, Norte, con la calle de San Jorge.

Inscrita la meritada hipotecada en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 233 del archivo, libro 24, de San Celoni, folio 196, finca número 1.041, inscripción tercera.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiestos en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante. Barcelona a 13 de noviembre de 1963. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.599.

CADIZ

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Por medio del presente edicto se hace público que por don Ignacio Martínez País, mayor de edad, casado, Perito Inspector de Buques y vecino de esta capital, se ha solicitado autorización para usar el primer apellido unido al segundo, formando un solo apellido, Martínez-País, usando como segundo el de Caamaño, fundado en que por causas ajenas a su voluntad constituye una auténtica situación de hecho al ser conocido por Martínez-País o simplemente País, desapareciendo el primer apellido en muchos casos, y uniendo ambos apellidos se evitan complicaciones, errores y dificultades respecto a su verdadera personalidad, y también se evitan a sus hijos y demás descendientes las confusiones a que ello pudiera dar lugar, pues sus hijos en los colegios donde han estado han sido conocidos y hasta registrados con el apellido unido Martínez-País, siendo conocida su familia por País, y a su esposa se la nombra señora de País, y hace extensiva tal autorización a sus hijos habidos de su matrimonio con doña Mercedes Romani Marín.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada pueda presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses.

Dado en Cádiz a 21 de noviembre de 1963.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario, Juan F. Sosa.—6777.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Poyato Marín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública, y por primera vez, subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero de 1964, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

Finca.—En Madrid, Tienda primera, situada en la planta baja, y en segundo lugar a la izquierda entrando, de la casa número... de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Málquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de 51 metros y 60 decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle del Alcalde Sainz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital, al tomo 905, libro 217, sección primera, folio 88 vuelto, finca número 5.667, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo. Que no se admitirán posturas que no cubran los tres tercios partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, en metálico, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos subastados por certificación del Registro se

hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—2.629.

MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad limitada «Perez Cervera y Cia», en el que por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos para la Junta de graduación de los mismos, habiéndose señalado el día 13 de enero de 1964, y hora de las dieciséis, para dicho acto, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Dado en Melilla a 22 de noviembre de 1963.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena López.—El Secretario (legible).—6.781.

R O N D A

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Molinillo Domínguez, mayor de edad, casado y vecino de Ronda, para acreditar el fallecimiento de su hermano consanguíneo, don Rodrigo Molinillo Orellana, desaparecido de esta ciudad en su anejo de Montecorto, donde vivía, a los veintinueve años de edad, aproximadamente, en estado de soltero, el día de la liberación de Ronda por las tropas nacionales, dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Lozano Moreno.—El Secretario (legible).—1.294.
1.º 3-12-1963

TALAVERA DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan autos a instancia de don Pedro Martínez Culler, y en su nombre, el Procurador don Juan de Leiva Peralta, contra doña Milagros Vadillo Jarandilla, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la finca siguiente:

«Rústica: Tierra al término municipal de Lucillos, al sitio Cañada o Sotillo, con una superficie de 10 hectáreas 25 áreas 79 centiáreas, que linda: al Norte, tierras de don Israel Hormigos y don Vicente Nicolás; Sur, otra de don Enrique Hormigos y don Vicente Gómez y finca que fue segregada de ésta, que pertenece a doña Milagros Vadillo Jarandilla; Este, camino de Cardiel o del río, y Oeste, fincas de don Vicente Gómez, otra de here-

deros de don Justiniano Racio y con la finca que fué objeto de segregación de doña Milagros Vadillo Jarandilla.»

En los referidos autos por providencia de esta fecha se ha acordado hacer a subasta por segunda vez la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que ésta tenga lugar el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el sueldo y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de noviembre de 1963.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario (legible).—6778.

REQUISITORIAS

Para aprehendimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del auto en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareciendo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

BLANCO CERRA, Pedro; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Ribadesella (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Pruneda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparezca dentro del término de treinta días en Cuartel de Rufón (Oviedo) ante el Jefe Instructor don Antonio Torres Gall, Capitán de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(3.689)

Juzgados civiles

GARRIGOS RUIZ, Julio; natural de Madrid, hijo de Julio y de Margarita, de treinta y cinco años, soltero, barmán, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Suspro, número 2, 1.º, procesado en el sumario número 66 de 1960 por tentativa de robo; comparezca ante el Juzgado de Instrucción de San Félix de Lobregat, dentro del término de diez días.—(3.704)

CALERO FUENTES, José; 1,60 metros de estatura, complexión regular, piel morena, ojos castaños, sin instrucción, de cincuenta y cuatro años, hijo de Enrique y de Adela, natural de Salamanca, vecino de Madrid, soltero, casado, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 66 de 1963 por quebrantamiento de condena; comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares.—(3.705)

MORENO MORENO, Antonio; de treinta y un años, hijo de Rafael y de Juana, natural de Hellín (Albacete), también ha utilizado el nombre de Joaquín Sanz Cabe, y

MAÑEZ GIMENES, Manuel; de mediana estatura, calgado, moreno, representando

tener unos cuarenta años, desconociéndose más detalles, ambos en ignorado paradero; procesados en el sumario número 95 de 1963 por robos y estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Mahón dentro del término de quince días.—(3.702.)

HERNANDEZ ALARIO, Miguel; de cuarenta y dos años, casado, licenciado en Derecho, hijo de Miguel y Petra, natural de Almería, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de los Geólogos, número 5, 7.º C. cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado en el sumario número 278 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.701.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan José; natural de Ugijar, soltero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Beltrán, número 4, bajos, o calle Santa Madrona, número 4, 1.º, casa de dormir; procesado en la causa número 439 de 1962 por atentado Agente de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.697.)

MADINA NAVA, Pedro; hijo de Gabriel y de Elvira, natural de Barcelona, casado, del Comercio, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Camp, 52, bajos; procesado en el sumario número 226 de 1945 por estafa;

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(3.696.)

GARCIA GIL, José; natural de Alicante, soltero, peón, de treinta años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Detrás Sornatén, 266, bajos, Casa Antúnez; procesado en la causa número 210 de 1959 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.694.)

RIVERA CAMPDERRICH, José María; hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, pintor, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Pedro, 11; procesado en el sumario número 226 de 1945 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(3.695.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 94 de 1944, Mariano, conocido por Luis, y Baldomero Lifaterra González.—(3.706.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario

número 115 de 1963, Carlos Gómez Roig.—(3.705.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 429 de 1961, Manuel Alvarez Duarte.—(3.700.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 455 de 1963, Reginald Williams.—(3.698.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1963, Juan Prieto García.—(3.681.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por este Juzgado en proveído del día de hoy, dictado en el sumario 79 de 1963 por robo, a medio de la presente se cita al perjudicado don Timoteo Ramos Benito, cuyo paradero se ignora, que tuvo su último domicilio en Madrid, Fuencarral, 30, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en orden al hecho de autos y restantes diligencias acordadas. Al propio tiempo, y por la causa expresada, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Hervás, 25 de noviembre de 1963. — 3.699.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncia subasta para la adquisición de paja piensos, leña ranchos y leña hornos.

El día 28 de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en los locales de esta Junta, se celebrará subasta para adquisición de 9.569,26 quintales métricos de paja piensos, 13.765,01 quintales de leña ranchos y 1.843,04 quintales de leña hornos para las necesidades de esta Comandancia General durante el primer semestre de 1964 y sesenta días más de repuesto.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en la subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de esta plaza de soberanía, relativa a los antecedentes morales y políticos-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o

apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a estos como a las firmas representadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio calle de número teléfono con documento nacional de identidad (reseñándose este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de paja piensos, leña ranchos y leña hornos, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada quintal métrico.

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito, hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al ple:

Excmo. Sr. Coronel Presidente de la Jun-

ta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios.

Melilla, 25 de noviembre de 1963.—El Comandante Secretario.—Visto bueno: El Coronel Presidente.—6.160.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un motor marca «M. A. N.», propiedad del Estado.

El día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en los locales de esta Junta, se celebrará segunda subasta para la enajenación de un motor marca «M. A. N.», propiedad del Estado.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y se presentarán por los licitadores en sobres diferentes de la documentación necesaria para tomar parte en la subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llama, al alza, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército,